



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000631/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Patricia Altamirano, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología contemporánea**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología contemporánea ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología contemporánea.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología contemporánea** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología contemporánea.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000631/2017

oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 39

Lic. Pablo Antonio...
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000631/2017

ANEXO RHCD N° 39

Plan de Formación para Adscriptos.

**Cátedra: ESCUELAS CORRIENTES Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGÍA
CONTEMPORÁNEA**

Período: 2017-2019

N° de adscriptos alumnos a incorporar: 5 (CINCO)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Participación en clases teóricas y prácticas.
- Planificación de sus actividades.
- Presentación de informes evaluativo.
- Asistir en la toma de exámenes.
- Asistir de manera obligatoria a los seminarios de cátedra.
- Inclusión en trabajos de investigación o extensión de la cátedra.
- Presentación de trabajo de finalización de adscripción.

Carga horaria semanal exigida: Martes y Jueves.

- Asistencia de clases teóricas, prácticas y seminario internos. eventual mente programa de mejora de la calidad de la enseñanza.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto
- Podrá coordinar clases prácticas a requerimiento de la planificación presentada por sus responsables docentes.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias
- Podrá desarrollar uno o más núcleos temáticos perteneciente a las clases prácticas a requerimiento de la planificación presentada por sus responsables docentes.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán



EXP-UNC:0000631/2017

ANEXO RHCD N°

39

acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

- Podrán participar en calidad de asistentes a los proyectos de investigación autorizados por la secretaria de ciencia y técnica, que tengan contenidos históricos. Sus responsabilidades serán indicadas dependiendo la articulación solicitada por sus responsables.
- Dentro del plan de mejoras de la calidad académica podrá incluirse en los distintos campos temáticos : Entrevistas a estudiantes de primer año, grupos focales, actividades de difusión de la ciencia (ciencia para armar), noche de los museos, investigación de parámetros CONEAU, Videos de historia de la psicología en Córdoba, trabajos de archivos , etc.

Evaluaciones.

- Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.
- **Modalidad de evaluación del 1era año de adscripción:** Se requerirán los datos a los docentes que tengan a su cargo un adscrito en la comisión de trabajos prácticos. También será requerimiento que el titular o adjunto incluyan en ese informe inicial toda otra actividad que el adscrito realizara.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** Para la finalización de la adscripción, luego de tener todas estas actividades cumplimentadas, se deberá presentar un trabajo. Cuyo tópico tiene que estar vinculado con los objetivos, contenidos y metodologías de la Cátedra.
- Estos trabajos podrán estar en estas diversas líneas, a modo de ejemplo: Estado de conservación de las colecciones y patrimonios, del museo. Contextualización del patrimonio teniendo como marco de referencia el momento histórico. Podrá realizar una sistematización de procedimientos y metodología de trabajo y articulación para la puesta en marcha de las tareas de difusión de los elementos determinados vinculados a los contenidos de la asignatura. Podrá a su vez sistematizar una propuesta museografía, armado de la muestra con objetos del patrimonio de la facultad.

El esquema del trabajo deberá: Presentar, una propuesta o "estado del arte" señalando claramente:

1 - Tema y problema.

2 - Antecedentes según la bibliografía.

En este punto se deben describir los aportes de los artículos, relacionándolos entre sí, y señalando finalmente su importancia para el tema elegido.

3.-Descripción para la puesta en común del elemento/s



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



FACULTAD DE
PSICOLOGIA

EXP-UNC:0000631/2017

39

ANEXO RHCD N°

4 – Bolígrafo Citar la bibliografía según las normas de la American Psicológica Association (APA), que es la forma que se pide predominantemente en el ámbito de las publicaciones psicológicas.

- Al trabajo final deberá adjuntarse el informe de los dos años, presentados por los profesores a cargo, con la información supletoria incluida por los adjuntos y titular, valorando la trayectoria del adscrito.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

- Promover la formación del adscrito.
- Integrar al adscrito a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscrito y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000631/2017

ANEXO RHCD N°

39

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

**Cátedra: ESCUELAS, CORRIENTES Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGÍA
CONTEMPORÁNEA**

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 10 (DIEZ)

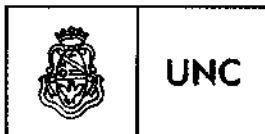
Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en clases teóricas y prácticas.
- Planificación de sus actividades vinculadas con la ayudantía
- Tutorías a estudiantes.
- Presentación de informes de evaluación
- Asistir en la toma de exámenes.
- Asistir de manera obligatoria a los seminarios de cátedra.
- Inclusión en trabajos de investigación o extensión de la cátedra.
- Presentación de trabajo de finalización de ayudantía.

Carga horaria semanal exigida:

- Asistencia de clases teóricas, prácticas y seminario internos. Eventualmente programa de mejora de la calidad de la enseñanza
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno
- No se espera que el ayudante alumno dicte un trabajo práctico, si podrá coordinar comisiones, articular acciones con los docentes y acompañar en toda labor docente propuesta.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.
- Podrán participar en calidad de asistentes a los proyectos de investigación autorizados por la secretaría de ciencia y técnica, que tengan contenidos históricos. Sus responsabilidades serán indicadas dependiendo la

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0000631/2017

ANEXO RHCD N°

39

articulación solicitada por sus responsables.

- Dentro del plan de mejoras de la calidad académica podrá incluirse en los distintos campos temáticos : Entrevistas a estudiantes de primer año, grupos focales, actividades de difusión de la ciencia (ciencia para armar), noche de los museos, investigación de parámetros CONEAU, Videos de historia de la psicología en Córdoba, trabajos de archivos , etc.

Evaluaciones.

- El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** Se requerirá los datos a los docentes que tengan a su cargo un ayudantes alumno en la comisión de trabajos prácticos. También sera requerimiento que el titular o adjunto incluyan en ese informe inicial toda otra actividad que el ayudante realizara.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** Para la finalización de la ayudantía luego de tener todas estas actividades cumplimenta das, se deberá presentar un trabajo. Cuyo tópico tiene que estar vinculado con los objetivos, contenidos y metodologías de la Cátedra.
- Estos trabajos podrán estar en estas diversas líneas, a modo de ejemplo: Estado de conservación de las colecciones y patrimonios, del museo. Contextualización del patrimonio teniendo como marco de referencia el momento histórico. Podrá realizar una sistematización de procedimientos y metodología de trabajo y articulación para la puesta en marcha de las tareas de difusión de los elementos determinados vinculados a los contenidos de la asignatura. Podrá a su vez sistematizar una propuesta museografía, armado de la muestra con objetos del patrimonio de la facultad.

El esquema del trabajo deberá: Presentar, una propuesta o "estado del arte" señalando claramente:

- 1 - Tema y problema.
- 2 - Antecedentes según la bibliografía.

En este punto se deben describir los aportes de los artículos, relacionándolos entre sí, y señalando finalmente su importancia para el tema elegido.



EXP-UNC:0000631/2017

ANEXO RHCD N°

39

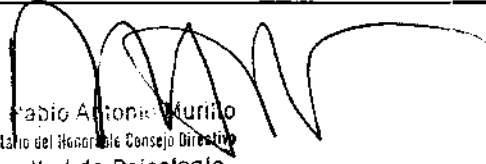
3.-Descripción para la puesta en común del elemento/s

4 – Bolígrafo. Citar la bibliografía según las normas de la American Psicológica Association (APA), que es la forma que se pide predominantemente en el ámbito de las publicaciones psicológicas.

- Al trabajo final deberá adjuntarse el informe de los dos años, presentados por los profesores a cargo, con la información supletoria incluida por los adjuntos y titular, valorando la trayectoria del ayudante.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Fabio Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología